

Unidad Coordinadora de Programas
FIDES

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 15 d enero de 2025	
Quienes suscriben Verónica Fúster, Encargada de Despacho s/ Resolución VAF N° 01/2025 con C.I. N° 1.958.684.- y Claudia Kurita, Especialista en Administrativo Financiero con C.I. N° 1.963.200.- declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	795
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay - FIDES.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	“Desarrollo de un Sistema de Trámites por medio de Eventos”, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD 26.340.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	PYG 720.000.000 .-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	PYG 720.000.000 .-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	USD 8.928.246.-
<p>CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa</p> <p>1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.</p> <p>2º) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</p>	
ENCARGADA DEL AREA ADMIN – FINANCIERA	VERÓNICA FÚSTER Encargada de Despacho s/ Resolución VAF N° 01/2025